

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, DECRETO NÚMERO 90-2005, PARA OPTAR AL CARGO DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO ELECTO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

- a. Datos personales: Nombres y apellidos completos, edad, sexo, profesión, nacionalidad, estado civil, residencia y lugar para recibir notificaciones y citaciones, número de teléfono para contacto.
- b. Fotocopia Documento Personal de Identificación, extendido por el RENAP o constancia de trámite del DPI. Fotocopia de título y/o títulos con sus registros respectivos, que acrediten grado (s) académico (s).
- c. Constancia de colegiación activa original vigente. Constancia o certificación que acredite experiencia en el ejercicio de la profesión, por un mínimo de diez años, adjuntar referencia y contacto para verificación.
- d. Constancia de Calidad que lo acredita como colegiado que indique la fecha de colegiación extendida por el colegio profesional correspondiente.
- e. Presentar constancias originales que acrediten cronológicamente la experiencia de 10 años en sistemas informáticos, indicando referencia y contacto para verificación, describiendo las funciones desarrolladas en cada puesto desempeñado (verificables).

INFORMACIÓN GENERAL QUE DEBERÁ ADJUNTAR EL POSTULANTE AL CURRICULUM VITAE:-----

1. Carta de solicitud del postulante que fundamente por qué considera que cumple con el perfil de la posición.
2. Constancia reciente de carencia de Antecedentes Penales.

3. Constancia de verificación reciente de carencia de Antecedentes policiales.
4. Fotografía reciente.
5. Constancia original del Tribunal de Honor del Colegio al cual pertenece, en la que se establezca no haber sido sancionado o tener algún procedimiento en trámite ante el régimen disciplinario del colegio respectivo.
6. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas en la que se establezca que el (la) solicitante carece de reclamación o juicio de cuentas pendiente como consecuencia del cargo o cargos públicos desempeñados.
7. La estructura del Currículum vitae debe contener datos personales, formación académica y otros estudios (acreditar), y descripción de todos los documentos con que acredita el cumplimiento de los requisitos.
8. Declaración jurada de cada postulante mediante la cual hace del conocimiento que cumple con los requisitos establecidos en la literal b) del artículo 10 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas y declara que no ha renunciado p perdido la nacionalidad guatemalteca de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto número 89-2002 del Congreso de la República.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Los postulantes deberán presentar sus expedientes en original, acompañándolo de una copia simple en un sobre rotulado con su nombre y apellido completo. El expediente debe estar debidamente foliado y rubricado en hojas tamaño carta y en el orden arriba indicado. Además deberá adjuntar una copia digital del expediente completo en formato PDF.